

OFERTA	COMISION EVALUADORA		

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PARA EL TRAMITE SIMPLIFICADO**

Nombre del organismo contratante	Instituto Obra Social del Ejército
---	------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado	Nro: 01 /11	Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional		
Modalidad: Sin modalidad		
Expte: 3868 11 95697 / 6		
Rubro Comercial: Servicio de Limpieza		
Objeto de la Contratación: Servicio de Limpieza		
Costo del Pliego: Sin Costo		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección:	Plazo y Horario:
Junín 1639	Hasta el 18 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs
NOTA: El Organismo contratante extenderá un recibo para certificar la recepción de la oferta.	

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección:	Día y Hora:
Junín 1639	21 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs

-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OFERTA	COMISION EVALUADORA		

N° DE ORDEN	TAREA	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
01	BARRER	BARRER TODOS LOS PISOS CON EL EQUIPO ADECUADO (BARREDOR MECHUDO) IMPREGNADO EN SECUESTRANTE DE POLVO.	DIARIAMENTE
02	PASAR EL LAMPAZO	PASAR EL LAMPAZO MECHUDO CON SOLUCION- GERMICIDA EN TODOS LOS SECTORES TALES COMO ENTRADAS, CORREDORES, SALÓN Y OFICINAS	DIARIAMENTE
03	LIMPIEZA DE TECHOS Y PAREDES	LIMPIEZA INTERIOR DE TECHOS Y PAREDES CON CEPILLO	DIARIAMENTE
04	REMOCION DE RESIDUOS DE PISOS	REMOVER EL RESIDUO DE LOS PISOS, CON SOLUCION GERMICIDA.	DIARIAMENTE O CUANDO SE PRODUZCA.
05	LIMPIEZA DE CALLE	BARRIDO DE VEREDA LAVADO DE VEREDA	DIARIAMENTE SEMANALMENTE
06	VIDRIOS y VIDRIERAS	LAVAR Y LIMPIAR	SEMANALMENTE
07	PUERTA BLINDEX	LAVAR Y LIMPIAR	DIARIAMENTE
08	POLVO	SE LIMPIARA CON TRAPO HUMEDO Y SOLUCION GERMICIDA LAS SUPERFICIES DE LOS PLACARES, GABINETES , ESCRITORIOS, MUEBLES, MARCOS DE VENTANAS, MOLDURAS, LAMPARAS, TELEFONOS, EXTRACTORES, TODAS LAS SUPERFICIES HORIZONTALES, ETC	DIARIAMENTE
09	VACIAR Y LIMPIAR	VACIAR Y LIMPIAR USANDO SOLUCION GERMICIDA TODOS LOS CESTOS DE PAPELES, REPONER BOLSAS PLASTICAS, DEPOSITANDO LA BASURA EN LAS AREAS QUE SE INDIQUEN	DIARIAMENTE
10	BAÑOS Y SANITARIOS	LIMPIAR Y DESINFECTAR MINUCIOSAMENTE USANDO SOLUCION GERMICIDA LOS LAVATORIOS, BIDETS INCLUYENDO	DIARIAMENTE

OFERTA	COMISION EVALUADORA		

		LAS BASES, ASIENTOS Y TAPAS DE INODORO (DE AMBOS LADOS) TOALLERO Y PORTA PAPEL HIGIENICO. LAS CAÑERIAS EXPUESTAS, CONTENEDORES DE PAPEL. PASAR EL LAMPAZO MECHUDO EN EL PISO. QUITAR EL POLVO EN TODAS LAS SUPERFICIES HORIZONTALES. LIMPIAR ESPEJOS. QUITAR MARCAS DE LAS PAREDES, PUERTAS. (Incluye Desodorizar ambiente)	
11	LUSTRAR LOS MUEBLES	APLICAR LUSTRAMUEBLES ADECUADOS EN TODOS LOS MUEBLES DE MADERA Y LUSTRARLOS	TRES VECES POR SEMANA
12	COCINA	LIMPIEZA Y LAVADO DE VAJILLA	DIARIAMENTE

ANEXO1: PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1: Marco Normativo

El presente Trámite Simplificado, convocada por LA FARMACIA IOSE POSADAS, del Instituto Obra Social del Ejército (en adelante indistintamente “el organismo contratante”) se rige por el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del IOSE, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Técnico y sus Anexos con sus correspondientes Apéndices y en caso de corresponder las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran emitirse.

Por ser de público conocimiento las disposiciones que rigen para la contratación de bienes y servicios en el IOSE y los principios generales del derecho administrativo, no serán entregados, pudiéndose consultar en la FARMACIA IOSE POSADAS o en la siguiente dirección a través de Internet:

<http://www.iose.org.ar>

ARTICULO 2: Retiro u obtención del pliego.

Los interesados podrán obtener los pliegos en forma personal, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en la FARMACIA IOSE POSADAS, Ciudad de Posadas provincia de Misiones, hasta el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

OFERTA	COMISION EVALUADORA		

Quien lo retire deberá identificarse en dicha oportunidad declarando, en su caso, la persona por la cual actúa, así como también constituir domicilio especial e informar número de fax o teléfono y dirección de correo electrónico. Todo ello a fin de notificarle cualquier modificación o aclaración posterior vinculada al Pliego o al procedimiento licitatorio.

La FARMACIA POSADAS del Instituto de Obra Social del Ejército entregará una constancia de retiro de pliegos, la que *deberá* presentarse junto con la oferta.

El retiro del pliego y la presentación de los interesados como oferentes implican el pleno conocimiento y total aceptación de todas las condiciones y normas allí establecidas así como en cualquier otro documento anexo correspondiente a la contratación a celebrarse.

No podrá retirar el Pliego ninguna agencia de mensajería. Deberán hacerlo únicamente personas que cuenten con poder o autorización suficiente del oferente para ese acto, lo que deberán acreditar en dicha oportunidad.

ARTICULO 3: Comunicaciones, consultas y aclaraciones previas a la apertura.

1. Los interesados podrán consultar los pliegos en la FARMACIA POSADAS del Instituto de Obra Social del Ejército, Junín 1639, Ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Todas las consultas y aclaraciones que se realicen sobre el contenido del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del Pliego Técnico, sus anexos y/o Circulares Modificadorias y/o aclaratorias (si las hubiere) del presente Trámite Simplificado, deberán ser tramitadas por escrito ante FARMACIA POSADAS del Instituto de Obra Social del Ejército Junín 1639, Ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

a. Consultas administrativas: lunes a viernes de 0800 a 1200 y 1700 a 2000 horas.

b. Consultas técnicas: lunes a viernes de 0800 a 1200 y 1700 a 2000 horas.

ARTICULO 4: Plazos para emitir circulares y/o solicitar consultas y/o aclaraciones.

1. Tanto el IOSE para emitir una circular modificatoria de los pliegos licitatorios como lo interesados que hayan adquirido y/o retirado pliego y que necesiten solicitar aclaraciones y/o realizar consultas por escrito, para formularlas, contarán con un plazo de hasta CINCO (5) días de antelación a la iniciación del acto de apertura de

OFERTA	COMISION EVALUADORA		

las ofertas.

2. El IOSE deberá con hasta una antelación de TRES (3) días previos a la apertura de ofertas, resolver las aclaraciones solicitadas por los interesados.
3. Si el IOSE necesitara emitir una circular modificatoria dentro de los CINCO (5) días anteriores a la Apertura, deberá suspender el acto y fijar una nueva fecha que, cumpliendo las formalidades establecidas en el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto, contemple el cumplimiento de dicho plazo.
4. Todos los interesados que hayan adquirido o retirado los referidos pliegos serán notificados de modo fehaciente de las circulares aclaratorias y/o modificatorias. Asimismo deberá exhibirlas en las carteleras del Instituto para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

ARTICULO 5: Requisitos para contratar que deben cumplir los oferentes.

Podrán contratar con el IOSE las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y no estar alcanzados por las causales previstas en el Artículo 131 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del IOSE.

ARTICULO 6: Requisitos para la presentación de la oferta

1. El oferente presentara la oferta **por original** y de acuerdo a la formalidad determinada en Artículo 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSE.
2. En los formularios provistos por el **IOSE** o con formularios de los oferentes conservando el mismo formato de los provistos por el **IOSE**.
3. La documentación deberá estar firmada y aclarada por el oferente o su apoderado. En este último caso deberá acompañar el poder certificado ante Escribano Público que acredite que el firmante tiene poder suficiente para obligar a la firma proponente.
4. Todo documento fotocopiado, que se presente en la oferta, deberá estar acompañado por el correspondiente certificado ante escribano Público y legalizado por el Colegio de Escribanos cuando corresponda; o en su defecto podrán efectuarse certificaciones por la autoridad administrativa competente antes de la apertura, previo cotejo con el original que será devuelto al oferente (Decreto 1883/91 – Anexo I - Art. 27). No podrá certificarse por la autoridad administrativa la documentación en que se requiera expresamente la legalización de la certificación por Escribano Público o la Legalización de firma por un Consejo Profesional.

OFERTA	COMISION EVALUADORA		

5. Deberán estar encarpetadas, colocadas en un sobre y/o cajas perfectamente cerradas conteniendo en su cubierta la identificación de la contratación que corresponde y la del oferente.
6. Deberán depositarse en una caja preparada para dicho acto contractual, la que estará ubicada en la Oficina de Administración de la Farmacia.
7. Se presentarán preferentemente escritas a máquina o manuscritas con tinta, en forma legible, en idioma nacional, debiendo ser firmadas por el oferente en todas sus fojas, según corresponda.
8. La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
9. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la oferta y nuevamente firmadas por el oferente y los espacios en blanco deberán estar debidamente completados. En caso contrario, por cualquiera de esas circunstancias, la oferta será declarada inadmisibile.

ARTICULO 7: Plazo de mantenimiento de oferta

1. El oferente se obliga a mantener la oferta por un lapso de TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la fecha de apertura.
2. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.
3. En caso que el oferente manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, conforme al párrafo anterior, vencido el plazo comprometido, podrá solicitar la devolución de la correspondiente garantía de oferta.
4. La falta de mantenimiento de la oferta por el plazo comprometido dará derecho al organismo contratante a reclamar por los daños y perjuicios resultantes de tal incumplimiento, sin perjuicio del derecho a ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

ARTICULO 8: Forma de cotizar.

El oferente podrá cotizar en el “Sírvese Cotizar” que se adjunta al presente pliego y/o en un formulario de la propia firma, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

OFERTA	COMISION EVALUADORA		

1. Las ofertas serán hechas renglón por renglón, expresadas en Moneda Argentina, debiendo colocar el importe unitario y total por cada uno de los renglones ofertados, con hasta dos decimales y el total de la oferta en números y letras.
2. Como alternativa, después de haberse cotizado por renglón, se podrá ofrecer por el total de los efectos o por grupo de renglones sobre la base de adjudicación única.
3. La oferta deberá cotizarse con **IVA incluido**.

ARTICULO 9: Documentación a presentar con la oferta.

La totalidad de la oferta deberá estar debidamente foliada, ordenada con separadores identificados y **respetando rigurosamente el orden que a continuación se detalla:**

1. Formulario “Sírvese cotizar” con la oferta económica.
2. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego Técnico y sus Anexos, debidamente firmados y sellados por el oferente y/o su apoderado en todas sus fojas, como constancia de su conocimiento y aceptación, completados en los lugares en que así corresponda.
3. Constancia de retiro u obtención de pliegos en el organismo contratante.
4. Nota con carácter de declaración jurada donde constituya domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de POSADAS, MISIONES y domicilio electrónico, donde serán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de contratación.
5. En caso de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO) deberá presentar el Formulario de Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, completo y firmado – Formulario 13 – Resolución 39/05 de la Subsecretaría de la Gestión Pública (www.argentinacompra.gov.ar)
En caso de haber variado los datos básicos desde su última presentación, deberá adjuntar la información que se modifique utilizando los formularios estándar de la presentación original.
6. En caso de no estar inscripto en el SIPRO, deberá adjuntar a la oferta la documentación que para el caso corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 133, 134 y 135 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del IOSE.

OFERTA	COMISION EVALUADORA		

La presentación de esta información no implica la obligación del IOSE de remitirla a la Oficina Nacional de Contrataciones, atento a que el instituto no se encuentra comprendido en el ámbito de aplicación de la citada norma.

7. En caso de no estar inscripto en el SIPRO deberá presentar declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
8. Declaración Jurada si mantiene juicio con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en cada caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaria y entidad demandada o demandante
9. Copias del Acta Constitutiva y Estatuto Social debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia certificadas por escribano público y legalizado ante el Colegio de Escribanos cuando corresponda
10. Cuando el monto de la oferta no supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), deberá presentar una Declaración Jurada de Libre Deuda previsional en formulario A 522 de la AFIP.

Importante: El organismo licitante, incluyendo a la Comisión Evaluadora, se reserva el derecho de pedir a los oferentes durante todo el proceso de selección hasta la adjudicación, cualquier tipo de información o documentación que considere necesaria, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.

Cuando la documentación respaldatoria presentada por el oferente tuviera defectos formales, el interesado será intimado por la Comisión Evaluadora del IOSE a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, si no lo hiciera, la Comisión desestimaré la oferta sin más trámite.

ARTICULO 10: Eximisión de presentar garantías.

No será necesario que lo oferentes presenten Garantía de Mantenimiento de Oferta ni que constituyan la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

ARTICULO 11: Causales de inadmisibilidad de las ofertas.

Además de las causales establecidas en el Artículo 71 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto, constituirán causas de desestimación de ofertas las siguientes:

1. No haber presentado la Declaración Jurada de Libre Deuda Previsional – Formulario A 522 de la AFIP, Cuando el monto de la oferta no supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

OFERTA	COMISION EVALUADORA		

2. Los que habiendo sido intimados a subsanar defectos formales de su oferta no lo hayan cumplimentado dentro de los CINCO (5) días de efectuada la intimación por parte de la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 12: Criterio de Evaluación y Adjudicación.

1. Para la evaluación de las ofertas se analizará la información aportada por los oferentes conforme a lo determinado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o Pliego de Cláusulas Especiales, a fin de determinar la admisibilidad de las mismas.
2. La adjudicación recaerá en la propuesta que ajustada a las bases del Trámite Simplificado y en caso de corresponder, al Informe Técnico elaborado por la dependencia requirente, resulte la más conveniente para el IOSE.
3. En caso de existir igualdad de precios de dos o mas oferentes, los proponentes en cuestión, serán llamados a mejorar sus ofertas por escrito dentro del termino máximo de CINCO (5) días hábiles, dichas mejoras, deberán presentarse en sobre que reúna las condiciones establecidas en los Artículos 6 y 8 del PByCP, los que serán abiertos en fecha y hora que se determine a tal efecto. De persistir la paridad en el orden de merito se decidirá por sorteo ante la presencia de los oferentes involucrados.

ARTICULO 13: Opción a favor del IOSE.

El IOSE, con aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto de la diferencia resultante, tendrá derecho aumentar o disminuir conforme con lo determinado en el Artículo 95 del Reglamento para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto.

ARTICULO 14: Plazo de iniciación del servicio

El primer día del mes de la adjudicación El plazo del contrato será por un período de DOCE (12) meses a partir de su adjudicación con opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses.

ARTICULO 15: Recepción del servicio

El primer día del mes de la adjudicación

ARTICULO 16: Forma de pago

1. **Del 01 al 10 del mes vencido por cheque**

OFERTA	COMISION EVALUADORA		

2. La facturación deberá cumplimentar los requisitos de Registración y Facturación establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). La presentación de las facturas será en la Mesa de Entradas de la FARMACIA POSADAS sita en calle Junín 1639

ARTICULO 17: Facturación

Se deberá presentar del 01 al 05 del mes posterior al servicio

ARTICULO 18 : Penalidades

Rescisión del Contrato

1.Por causa del Adjudicatario:

a.Cuando la adjudicataria rechace la orden de compra dentro de los TRES (3) días de recibida la notificación correspondiente.

b.La Cesión, total o parcial del contrato sin la aprobación del organismo contratante.

2.Por decisión del organismo contratante.

a.El servicio podrá rescindirse por decisión unilateral del contratante, cuando existan circunstancias que así lo aconsejen, en salvaguarda del interés del IOSE, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del adjudicatario. En este caso el contratante dará aviso al adjudicatario, con una antelación no inferior a TREINTA (30) días corridos.

ARTICULO 19: Competencia judicial.

Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de POSADAS, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

ARTICULO 20: Transferencia del contrato.

1.Si el adjudicatario quisiera transferir o ceder su contrato deberá presentar ante la FARMACIA IOSE POSADAS la solicitud por escrito, acompañando el instrumento público pertinente, donde conste la aceptación del cesionario propuesto y las debidas fundamentaciones. Se analizarán la solicitud y evaluarán al cesionario propuesto para resolver si el mismo reúne los requisitos y antecedentes para cumplir la prestación requerida.

OFERTA	COMISION EVALUADORA		

ARTICULO 21: Terminología.

IOSE: Instituto Obra Social del Ejército.

PUB y CG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PB y CP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares

PT: Pliego Técnico

Oferente o Proponente: se refiere a la persona (física o jurídica) o grupo de personas (físicas y/o jurídicas) que presenta -por sí o mediante representante debidamente autorizado- propuesta para cumplir con lo requerido.

Propuesta u oferta: significa el conjunto de la documentación que un Oferente presenta a efectos de participar en el presente acto contractual.

Adjudicatario: se refiere al Oferente notificado que su propuesta ha sido seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Contratista: se refiere a la persona jurídica adjudicataria o sociedad constituida por el adjudicatario, una vez firmado el contrato.

Subcontratista: se refiere a la firma que mediante un acuerdo celebrado con el Contratista (subcontrato), realice una parte de los servicios contratados.